



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2021

SEGUNDO SEMESTRE (ANUAL)

Unidad Ejecutora
000773 – REGIÓN AYACUCHO – EDUCACIÓN

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de la Implementación del POI 2021 al 2do Semestre, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho (Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho), es un documento de Gestión Institucional que muestra el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales según la programación realizada en el Marco del Presupuesto por Resultados. Asimismo cabe mencionar que el Objetivo General que busca el Ministerio de Educación como ente rector de la educación nacional, así como la Región de Ayacucho es la de “Mejorar la calidad de los servicios educativos en el departamento de Ayacucho”, el cual trae consigo el Incremento de Logro de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular, tanto en Comprensión Lectora como en Matemáticas; en ese sentido el presente documento muestra el cumplimiento de los objetivos planteados en el PEI 2020-2024 del Gobierno Regional de Ayacucho y su respectiva implementación anual a través del POI 2021, contando con el financiamiento en las diferentes categorías presupuestales; para el Sector Educación el Programa Presupuestal N° 0090 “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA-2021)” con un presupuesto total según el PIM de S/. 2'493,116.00; el Programa Presupuestal N° 0150 “Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular (INCREMENTO EN EL ACCESO - 2021)” con un presupuesto total de S/. 37,296.00; Programa Presupuestal N° 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED 2021” con un presupuesto total de S/. 952,890.00; Programa Presupuestal N° 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - 2021”; con un presupuesto total de S/. 94,240.00; Programa Presupuestal N° 107 “Mejora de la Formación en Carreras Docentes” con un presupuesto total de S/. 8'461,429.00; Programa Presupuestal N° 0106 “Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva” con un presupuesto total de S/. 39,216.00; el Programa Presupuestal N° 0147 “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica” con un presupuesto total de S/. 8'909,022.00 y el Programa Presupuestal N° 1002 “Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer de S/. 54,895.00. Asimismo, en lo que corresponde a la Categoría Presupuestal Acciones Centrales con un presupuesto total de S/. 7'976,235.00 y por último las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) con un presupuesto total de S/. 46'821,891.00.



2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO:

2.1. MODIFICACIONES:

2.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

- Sin bien es cierto ya se cuenta con el PEI 2020-2024 del Gobierno Regional de Ayacucho, es preciso resaltar que las actividades y metas programadas con el PIA 2021 fueron reprogramadas, principalmente en los programas presupuestales e intervenciones pedagógicas, puesto que la norma técnica aprobado con R.M. N° 043-2021-MINEDU por el MINEDU salió tardíamente.
- Es preciso señalar, que el Plan Operativo Institucional 2021 de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho sufrió reprogramaciones, puesto que hubo nuevas transferencias presupuestales con la finalidad de financiar nuevas estrategias pedagógicas.
- La Dirección Regional de Educación de Ayacucho (UE 300 Educación Ayacucho), cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 72' 435,093.00 y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a la fecha de S/. 75' 840,230.00; cuyo monto está programado en 08 Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP).
- La ejecución presupuestal al 2do Semestre en todas las categorías Presupuestales, en la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (UE 300 Educación Ayacucho), tiene un avance de 94.38% a nivel de devengado (S/. 71' 577,154.00).

2.1.2. MODIFICACIONES:

CONSIDERANDO EL POI DURANTE LA EJECUCIÓN:

¿Existe/n alguna/as actividad/es operativas financiadas con el PIA que no hayan logrado ejecutarse? ¿Por qué?

¿Existe/n alguna/as actividad/es operativa NO financiadas con el PIA que haya logrado ejecutarse? ¿Por qué?

Efectivamente existen actividades operativas del PIA que no fueron ejecutadas, puesto que nos encontramos en Estado de Emergencia, por la emergencia sanitaria (COVID-2019) que se vive. En cuanto a las actividades operativas no financiadas con el PIA, pero que fueron ejecutadas si existe, los cuales fueron financiadas con otras fuentes de financiamiento y transferencias presupuestales por cumplimiento de compromisos de desempeño (PIM).

EN EL MARCO DE LAS CAUSALES DE MODIFICACIÓN EN LA GUÍA:

¿Hubo modificaciones en el POI ejecutado cómo consecuencia a un cambio en el PEI? ¿Se modificó en el POI ejecutado las metas físicas de las actividades operativas? ¿Por qué? ¿Se incorporaron al POI en ejecución actividades operativas? ¿Algunas de estas actividades incorporadas no fueron consideradas en el POI aprobado? ¿Por qué se incorporaron?

Si hubo modificaciones en el PEI 2021-2023, actualmente tenemos el PEI 2020-2024, al 2do semestre se modificó el POI 2021, puesto que salió tardíamente la Nueva Norma Técnica (Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU), todo ello a consecuencia de la



incorporación de nuevas actividades operativas por transferencias presupuestales como son presupuestos por cumplimiento por Compromisos de Desempeño y FED, por parte del Ministerio de Educación y la nueva forma de ejecución de actividades por Estado de Emergencia que se vive, todo ello modificará las metas físicas de las actividades operativas.

Estas nuevas actividades operativas no se incorporaron en el 1er POI puesto que aún no se tenía claro si el MINEDU nos iba transferir o no los presupuestos para las intervenciones pedagógicas 2021.

¿Se utilizó el cuadro de necesidades para desarrollar el Costeo del POI? ¿El PAC propuesto responde al POI? ¿Existe consistencia de las modificaciones del PAC con las del POI? ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del PAC?

- Si se utilizó el cuadro de necesidades para el costeo POI 2021, el cual, si responde al POI y sus modificaciones, el PAC fue aprobado mediante RDRS.
- Una vez modificado el POI por las modificaciones de las Normas Técnicas, si habrá consistencia con el PAC, puesto que se incorporaron nuevas actividades operativas por transferencias presupuestales por parte del MINEDU y se da la existencia de una nueva forma de ejecución de actividades por Estado de Emergencia que se vive; al 2do Semestre la ejecución del PAC del 94.40%.

2.2. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

2.2.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI):

¿Existen AEI que no cuentan con actividades operativas asociadas?

Para este caso no existe Actividades Operativas que no estén asociadas a alguna Acción Estratégica Institucional (AEI), todas se encuentran asociadas en menor o mayor proporción, de acuerdo al grado de importancia.

Considerando cada OEI ¿Las AEI de mayor prioridad han presentado un mayor porcentaje de avance? Es decir, se ha tenido en cuenta la ruta estratégica establecida en el PEI.

- El OEI.01 es el de mayor importancia para el caso del sector educativo el cual está considerado como objetivo general del PEI 2020-2024 del GRA y las AEI de mayor prioridad y mayor porcentaje de avance al 2do Semestre son AEI 01.01 y AEI 01.02, que son Acciones Estratégicas relacionadas directamente con los Programas Presupuestales e intervenciones pedagógicas como parte de la política nacional y regional de Ayacucho.
- Es preciso mencionar que el soporte administrativo de los Programas Presupuestales son las Acciones Centrales, el cual se encuentra plasmado en el OEI.08, con mayor porcentaje avance en la AEI 08.01.

2.2.2. FUNCIONES:

¿Existen funciones de la entidad que no cuenten con actividades operativas asociadas?

La Función 22 Educación y la Función 24 Previsión Social, son funciones de la UE 300 Educación Ayacucho y todas ellas están asociadas a Actividades Operativas, en menor o mayor proporción, así la Función 22 Educación, es la que cuenta con la programación de más cantidad de Actividades Operativas y la Función 24 Previsión Social es la que cuenta



con sólo una Actividad Operativa; en ese sentido existe la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia el cual no cuenta con una actividad operativa asociada.

¿Considerando las funciones de la entidad ¿las actividades operativas tienen mayor nivel de avance anual?

Efectivamente en la Función 22 Educación, donde se concentra la mayor cantidad de Actividades Operativas programadas, el avance anual es de 93.30% y la Función 24 Previsión Social el avance anual es de 95.50%.

2.2.3. CENTRO DE COSTOS:

¿Qué centros de costos obtuvieron un avance superior al 100%? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

Al 2do Semestre los Centros de Costos con mayor avance de ejecución al 100% de debe básicamente por la incorporación de nuevas actividades operativas por transferencias presupuestales, los cuales modificaron el POI Inicial (PIA 2021) y son:

- Centro de Costo 05.01. Dirección de Gestión Pedagógica
- Centro de Costo 05.02. Dirección de Gestión Institucional.

¿Qué centros de costos obtuvieron un bajo porcentaje de avance? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

Al 1er Semestre los Centros de Costos con menor avance de ejecución se debe básicamente por la modificación de sus actividades operativas, puesto que por la Emergencia Sanitaria muchas de ellas no fueron ejecutadas y son las siguientes:

- Centro de Costo 03.01. Oficina de Asesoría Jurídica con 82.20% de avance.

2.2.4. PROVINCIAS:

¿Qué provincias/distritos presentan el mayor porcentaje de avance físico? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?

En cuanto al avance físico al 2do Semestre, el mayor porcentaje para este caso es la provincia de Huamanga con un 100.00%.

2.2.5. MEDIDAS COVID-19:

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00866-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, aprueba el "Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo" con un presupuesto total de S/. 77,911.00 y una ejecución presupuestal de 90.40%; cuyas actividades programadas son las siguientes:

- Proceso de adquisición de Kits de aseo personal y limpieza
- Proceso de adquisición de Kits de bioseguridad y protección
- Proceso de Desinfección de Instalaciones de la DREA
- Implementación del departamento médico de la DREA.



2.2.6. ANÁLISIS ADICIONAL:

- La Dirección Regional de Educación Ayacucho (Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho), cuenta con 08 Programas Presupuestales de los cuales 07 son financiados por el Ministerio de Educación: PP 0090, 0150, 0068, 0106, 0107, 0147, 1002 y cuenta con 01 Programa Presupuestal financiados por DEVIDA: PP 0051; asimismo cuenta con la Categoría Presupuestal Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP). En cuanto a la ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2021 la Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho se encuentra en 94.38%, así:

Categoría Presupuestal	PIM	Devengado al 2do Semestre	Avance %
0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	94,240	94,101	99.85
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	952,890	951,103	99.81
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,493,116	2,455,263	98.48
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	39,216	39,213	99.99
0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	8,461,429	7,931,395	93.74
0147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	8,909,022	7,364,135	82.66
0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	37,296	36,941	99.05
1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	54,895	54,893	100.00
9001: ACCIONES CENTRALES	7,976,235	7,599,167	95.27
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	46,821,891	45,050,943	96.22
TOTAL	75,840,230	71,577,154	94.38

2.3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO:

Programa Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular:

- Coordinaciones con el residente SIGA del MINEDU, con la finalidad de corregir las fallas en el Sistema SIGA.

Programa Presupuestal: 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres:

- Nuevas convocatorias del proceso CAS que fueron cubiertas en su totalidad, con la finalidad de contratar al Equipo de Coordinadores Locales PREVAED.

Programa Presupuestal: 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la EBR:

- Solicitud presupuestal con la finalidad de dar continuidad a la Especialista por Locación de Servicios para Apoyo en Gestión del PP 0150.



Programa Presupuestal: 0107 “Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria”:

- Coordinaciones con el residente SIGA del MINEDU, con la finalidad de corregir las fallas en el Sistema SIGA.
- Nuevo proceso CAS para cubrir la contratación de vigilantes por renunciaciones de los mismos.

Programa Presupuestal: 0147 “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”:

- Nueva convocatoria del proceso CAS para el contrato de 01 Especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico.
- Firma de contrato del servicio de internet para los 16 Institutos Tecnológicos de la región de Ayacucho.
- Firma de contrato del servicio de Biblioteca Virtual para Institutos Superiores Tecnológicos Públicos Focalizados.

2.4. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA:

- Mayor celeridad por parte del Ministerio de Educación para la aprobación de sus Normas Técnicas, así como las transferencias presupuestales no sean tardías y este coadyuve a la programación y ejecución de las actividades operativas de las intervenciones pedagógicas.
- Mayor capacitación y coordinación con el residente del SIGA, con la finalidad de adoptar acciones que disminuyan los problemas en el registro y pedidos del SIGA.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Retraso en la aprobación de la Normas Técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021” a probado mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, el cual repercute en la ejecución presupuestal de los principales Programas Presupuestales.
- Retraso para la ejecución de las Actividades tanto de los PPr, como Acciones Centrales y APNOP, por fallas en el sistema SIGA
- A la fecha en el Programa Presupuestal N° 0090 “PELA”, se ha logrado la transferencia presupuestal de S/. 22,935.00 a favor de las II.EE de inicial, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; con la finalidad de brindar Supervisión, monitoreo y evaluación al proceso de mantenimiento, acondicionamiento de las II.EE de las UGEL, así como el desarrollo del Congreso Regional y Buenas Prácticas Familiares.
- Pago de personal contratado y nombrado en II.EE de inicial (CRAEIs), primaria (Técnicos deportivos) y secundaria (CERFAS).
- Monitoreo a la estrategia Aprendo en Casa, beneficiando a 163,606 estudiantes.
- Entrega y distribución de 59,019 tabletas a nivel de la región de Ayacucho.
- Monitoreo a la implementación de las condiciones de bioseguridad en las II.EE habilitadas para la semipresencialidad de la región Ayacucho.
- Por otra parte, en el Programa Presupuestal N° 0150 “ACCESO”, Se logró la contratación de 01 Especialista por Locación de Servicios para Apoyo en Gestión del PP, desde el



mes de febrero a diciembre 2021, el cual se realizó con una modificación presupuestal y refinanciar el mismo en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

- La Norma Técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, no incorpora actividades del PP 0150.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0068 “PREVAED”, existencia de la demora en el contrato de Coordinadores Locales PREVAED, generando saldos presupuestales en el rubro de CAS, que según la Ley de Presupuesto 2021 este presupuesto no puede ser modificado sin la opinión favorable por el MEF como máximo hasta el 1er trimestre y Demora en la ejecución de implementación de dispositivos de emergencia a locales escolares.
- Capacitación a 769 directores y docentes en gestión de riesgo (sismos, heladas y friaje) en las 11 UGEL.
- Acompañamiento y asistencia técnica en las II.EE de las 11 UGEL.
- Difusión masiva en las 11 provincias sobre medidas de prevención de lluvias intensas, buen inicio del año escolar, protocolos de bioseguridad.
- 449 instituciones educativas tienen constituidas las Comisiones de Gestión de Riesgos de Desastres y elaboran sus Planes de Gestión de Riesgo de Desastres para dar respuesta frente a emergencias y desastres
- 100 locales escolares de la región Ayacucho Implementadas con dispositivos de emergencia (Botiquines, extintores, megáfono, camillas y material e insumo médico).
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0106 “INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS”, a la fecha se tiene contratado al Especialista Regional en Educación Especial.
- No se cuenta con presupuesto para financiar las visitas de supervisión y monitoreo a las UGEL en el marco del PP 0106, por parte de la Especialista.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0051 “PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS”-PTCD, se observa la contratación del equipo de gestión del Programa Presupuestal.
- Se logró la contratación del equipo de gestión del Programa Presupuestal.
- Desarrollo de reuniones intra e interinstitucionales para el fortalecimiento del PP.
- Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, se ha beneficiado a 7,826 estudiantes del nivel secundario en las instituciones educativas focalizadas en el ámbito de las UGEL Huanta y Huamanga.
- Capacitación a 395 docentes tutores de las provincias de Huanta y Huamanga, en el fortalecimiento de habilidades Psicosociales en escolares.
- Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo, beneficiando a 228 estudiantes en el ámbito de Huamanga y Huanta.
- Aplicación del programa familias fuertes: amor y límites, se ha beneficiado a 85 familias en las instituciones educativas focalizadas en el ámbito de las UGEL Huanta y Huamanga
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0107 “Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria”, se observa el retraso



para la ejecución del Plan de Mejoras de los Institutos de Formación Docente, por fallas en el sistema SIGA; se cuenta con el contrato del Especialista en Seguimiento y Monitoreo de los Institutos de Formación Docente (IFD).

- Asimismo, se tiene contratado a 04 vigilantes por cada Instituto de Formación Docente (IFD) bajo la modalidad CAS (05 Institutos*04 vigilantes c/u).
- Se brindó asistencia técnica a través de videoconferencias, para la implementación del Plan de Mejoras de los Institutos de educación Superior Pedagógica 2021.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 0147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica", existe demora en la contratación de 01 Especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico en el rubro de CAS.
- En el PP 0147, existe demora en la ejecución y contrato del servicio de internet para los 16 Institutos Tecnológicos de la región de Ayacucho y demora en la ejecución y contrato del Servicio de Biblioteca Virtual para Institutos Superiores Tecnológicos Públicos Focalizados.
- En cuanto al Programa Presupuestal N° 1002 "Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer", se contrató a 01 Especialista de Convivencia Escolar Regional, desde el mes de enero a diciembre 2021.

